



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA

Montería, (14) de septiembre del año dos mil veintidós (2022)

La secretaria del Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Montería,

AVISA

Que en la acción popular identificada con el radicado N° **23-001-33-33-005-2022-00566**, (ley 472 de 1998) promovida por la Eladio Manuel Dorado Narváez y Otros, contra el Municipio de Cerete, se dictó auto Admisorio.

Así mismo se les informa a todos los ciudadanos del Municipio de Cerete – Córdoba, que puedan verse afectados, los hechos que motivan la presente Acción Popular, admitida mediante auto de fecha 08 de septiembre 2022, identificada con el radicado No. **23-001-33-33-005-2022-00566**, promovida por Eladio Manuel Dorado Narváez y Otros, contra el Municipio de Cerete, por medio de la cual se solicita lo siguiente:

“(...) PRIMERO: 1. Que se construya e instale la red de alcantarillado de aguas negras de inmediato, tal como se está haciendo con los barrios vecinos, mediando apenas una calle de 6 metros, por los cuatro costados de la urbanización.

2. Que se arreglen y pavimente las calles, en cuya conservación el municipio jamás ha empleado recursos, ni ha ayudado o arreglado ninguna calle.

3. Que el Municipio termine de instalar la red de acueducto a que se comprometió y que no ha cumplido y que hace falta aún.

4. Que el Municipio de cumplimiento a la Unión Temporal que suscribió en el año 2003.

5. Que le Municipio se abstenga de cobrar alumbrado público, puesto que no instaló los postes, ni las redes eléctricas del barrio y no se puede usufructuar de un servicio que no instaló; es abusivo.

....(....)”

Lo anterior, para que dentro del término de diez (10) días siguientes a esta publicación, cualquier ciudadano con interés, intervenga impugnando o coadyuvando la demanda, o defendiendo el acto demandado, de conformidad con el artículo 21 de la ley 472 de 1998.

Para constancia se fija en Montería el día miércoles (14) de septiembre dos mil veintidós (2022) en el micrositio web del Juzgado Quinto Administrativo y se desfija el día (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Alfonso Ceballos
Alfonso Ceballos Ramos
Secretario